

Año: 2016

Expediente: 10240/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. JOSE MARTIN CARMONA FLORES, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLADORES Y MIGRANTES

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y AL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL FIN DE CREAR LA COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

INICIADO EN SESIÓN: 05 de Septiembre del 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



Consejo Nacional de Legisladores y Migrantes

**C. Diputado Daniel Carrillo Martínez,
Presidente del Congreso del Nuevo León.
Presente.-**



Republicana Asamblea.

El suscrito, José Martín Carmona Flores, secretario técnico del Consejo Nacional de Legisladores y Migrantes (CONALYM), con base en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado, así como 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, ocurro a presentar **iniciativa de reforma al artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y al artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con el fin de crear la Comisión de Asuntos Migratorios.**

Exposición de Motivos

La migración es un fenómeno social complejo que no respeta los límites territoriales o ideológicos que antaño parecían distinguirla como una actividad humana alternativa, ni tampoco a quienes deciden cambiar de residencia en la búsqueda de encontrar mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La migración se atomiza en muchas zonas de nuestro país y en nuestro Estado se palpan los efectos que la movilización global de millones de personas causa a los migrantes y a los habitantes de los lugares que transitan.

Las problemáticas que padecen los migrantes son muy distintas y variadas a las que sufrían en décadas pasadas.

En muchas ocasiones huyen de la violencia, la cual se ha adaptado al proceso de globalización y está presente en todos los puntos por donde circulan las personas migrantes.

A todo lo anterior, debemos reconocer que el aparato institucional federal no posee la suficiente capacidad para proteger a los migrantes en tránsito por el Estado, ya que se concentra en la persecución y captura de personas que tratan de cruzar la frontera de México y Estados Unidos de Norteamérica como indocumentados.

Nuestros mismos connacionales padecen no sólo el abuso institucional, sino también el costo económico y la falta de oportunidades después de ser repatriados o deportados por autoridades migratorias, al regresar a sus lugares de origen sin medios para sacar adelante a sus familias y sin recuperar los costos que representa lanzarse a ser migrante.

Un punto delicado y riesgoso del fenómeno son los niños migrantes, que van en busca de sus familiares sin compañía de algún adulto y tratan de cruzar “al otro lado” en forma por demás vulnerable. Este sector de migrantes que transitan por México ha crecido alarmantemente un 344% en una década. Por ello, urgen opciones para apoyar a la niñez migrante.

Tan solo de enero a junio de este año, un total de 26 mil niños no acompañados fueron interceptados en la frontera México-Estados Unidos, cifra que comparada con los 18 mil 500 detenidos en los primeros seis meses del 2015, representa un incremento del 40% de acuerdo con el informe del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

De frente a tan grave situación, la respuesta de los nuevoleoneses a los efectos de la migración debe ser una respuesta humana, solidaria y con ánimo transformador, pues el fenómeno de la migración no va a desaparecer. Al contrario, seguirá en aumento por la desigualdad social y económica entre nuestros países, así como por el incremento de la violencia que ocurre en muchos puntos del planeta.

Por ello, los nuevoleoneses debemos de reconocer:

1.- Que los migrantes en su andar padecen los estragos de la desnutrición, enfermedades y lesiones que van deteriorando su salud.

2.- Que los menores migrantes no tienen acceso a ninguna instrucción para asegurarles una formación que les ayude a formarse como individuos productivos.

3.- Que los migrantes son víctimas de todo tipo de injusticias y no cuentan con los recursos económicos, ni la información legal sobre cómo defenderse ante la violación de sus derechos humanos.

Por otra parte, nuestros connacionales residentes en los Estados Unidos se han convertido en la primera fuente de divisas de la Nación a través de las remesas, por encima de la industria del petróleo y del turismo.

En el caso de Nuevo León, sorprendentemente, las remesas recibidas el ejercicio anterior tuvieron un aumento del 23%, siendo nuestro Estado con el más alto promedio comparado con el resto de las Entidades de la República, superando a los históricos Estados expulsores de mano de obra, de fuga de cerebros y de empresarios e inversionistas.

En tal virtud, respetuosamente pido a esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, crear una nueva comisión de trabajo legislativo permanente, la cual se ocupe de dictaminar los asuntos migratorios que le sean turnados, además de gestionar las resoluciones a problemáticas de salud, educación y justicia que padecen los migrantes que transitan por nuestro Estado.

Proponemos que sea un espacio donde se aborden y atiendan los problemas del fenómeno migratorio y en el cual los migrantes puedan encontrar un punto de apoyo y defensa de sus necesidades y, sobre todo, desde donde se impulsen políticas públicas y programas de gobierno de atención a migrantes en forma coordinada entre las dependencias competentes del nivel federal, estatal y municipal con la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.

Especialmente, deseamos que desde la Comisión de Asuntos Migratorios se impulse la construcción de Centros Comunitarios Migrantes de Nuevo León, en los cuales se brinde atención médica, educativa y legal, se ofrezca servicio de internet y telefónico sin costo alguno para los migrantes y realicen eventos culturales y variedad de cursos.

Además, donde se ofrezcan oportunidades de capacitación laboral en algún oficio o trabajo técnico de carpintería, soldadura, electrónica, albañilería, cocina, etc.

En Nuevo León debemos garantizar el derecho de libre tránsito establecido en el artículo 11 de nuestra Constitución Política estatal; es decir, la libertad de todo ciudadano para entrar en el Estado, salir de él, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte y salvoconducto u otro requisito semejante.

Por todo lo antes expuesto y fundado, resulta de urgente necesidad y obvia resolución la creación de la Comisión de Asuntos Migratorios. Por tal razón es que sometemos a todos ustedes el siguiente proyecto de...

DECRETO

Artículo Primero.- Se reforma por adición de una fracción el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar como sigue:

Artículo 70.- Son comisiones permanentes de dictamen legislativo las siguientes:

I a XIV.....

XV.- Asuntos Migratorios.

Artículo Segundo.- Se reforma por adición de una fracción el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 39.- Para la elaboración de los proyectos de dictámenes, las comisiones de dictamen legislativo, establecidas en los términos del Artículo 70 de la Ley del Poder Legislativo, conocerán los siguientes asuntos:

XV.- Asuntos Migratorios:

- a) Adecuar el marco jurídico local en materia de libertad de tránsito, población y migración fronteriza;**
- b) Promover la coordinación de esfuerzos entre las dependencias competentes de migración del ámbito federal, estatal y municipal con las organizaciones de la sociedad civil y los organismos nacionales e internacionales;**
- c) Proponer, impulsar y vigilar los programas de apoyo social y de respeto a los derechos humanos de los migrantes en tránsito por el territorio estatal;**
- d) Fomentar la organización de oriundos residentes en el exterior**
- e) Gestionar y facilitar los programas de envío de remesas, los trámites de aduanas para proyectos productivos migrantes y las ayudas humanitarias;**
- f) Realizar las modificaciones y armonizaciones necesarias sobre el voto de los ciudadanos nuevoleoneses en el extranjero;**
- g) Dar cauce y contestación a las peticiones de personas que soliciten la intervención del Poder Legislativo y,**
- h) Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno le encomiende.**



Jaime Alberto Manuel
García Cruz

Único.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 27 Agosto del 2016

Dip. José Martín Carriona Flores

Secretario Técnico

Consejo Nacional de Legisladores y Migrantes

Román Bock.

Laura Flores
Hernández
Román Bock

Dra. Jorge
López
VAMCEH - UAT

Humberto Sosa, as. Cepac

Dra. Jaime López B.

Lic. Robert García O.

Daniel Carrillo Martínez

José Luis

Sergio Arellano Balderas

Juan
Des. Ramón Fernández T.

Carlos G. González Andrade

J. Pérez

Maria Elena Jiménez

Mauricio Martínez